



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00072-00
Asunto	Tiene Valida Notificación

El 17 de marzo del presente año, la parte demandante presentó la constancia de notificación por aviso, realizada al señor **JUAN PABLO NÚÑEZ BOLÍVAR**, cuyo resultado fue **"POSITIVO"**, toda vez que la misma fue recibida el 16 de marzo de 2022, por la señora **JENNIFER HERNÁNDEZ MAZO**, quien manifiesta ser la esposa del demandado, tal y como quedó certificado por la empresa Enviamos.

Es por lo anterior que de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, se entiende notificado el demandado **JUAN PABLO NÚÑEZ BOLÍVAR**, al finalizar el **17 de marzo de 2022**.

Una vez vencido el término legal, otorgado a la parte demandada para proponer excepciones, se ordena continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c6c97f3271c6b29780a3ae5a5c24b9e236900ce5b1f3ce83233d025fdf4d42**

Documento generado en 29/03/2022 11:14:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>